

*"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"*

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 28 FEB 2024*

VISTO Y CONSIDERANDO la Nota N° LTF-NE-140-2024, originada por el Prosecretario Legislativo, Sr. Matías BLANCO.

Que mediante la misma informaba su traslado fuera de la Provincia por razones particulares, a partir del día 5 de Febrero y hasta el 9 de Febrero del corriente año, inclusive.

Que dicho traslado no generó gastos de traslados ni viáticos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INFORMAR el traslado fuera del ámbito de la Provincia del Prosecretario Legislativo, Sr. Matías BLANCO, efectuado entre los días 5 y 9 de Febrero del corriente año, inclusive; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El traslado mencionado en el artículo 1º no generó gastos de pasajes ni viáticos.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 066 / 24



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"